

Políticas post penitenciarias en Argentina

Implementación y comparación con países de habla hispana

María Agustina Carranza¹ & María Cecilia Perrone²

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo analizar las políticas postpenitenciarias y su implementación en los patronatos de liberados de Argentina desde la perspectiva de profesionales y directivos que integran dichas instituciones, así como realizar una comparación teórica con la aplicación de estas políticas en países de habla hispana. Se adoptó una metodología mixta, con un enfoque descriptivo y analítico, mediante técnicas de recolección de datos cuantitativas y cualitativas. Los resultados evidenciaron la necesidad de fortalecer los programas existentes, promover el trabajo interregional, incrementar el presupuesto y fomentar una mayor participación de la sociedad. Asimismo, se destacó la importancia de diseñar políticas más claras y sólidas que permitan cumplir con los objetivos establecidos por la ley nacional de ejecución de la pena privativa de libertad. El análisis comparado con países como Chile, Perú y España mostró un escenario similar, con fortalezas y debilidades. Se concluyó que no existe aún un modelo único y exitoso en la materia.

Sumario

1.- Introducción | 2.- Metodología | 3.- Resultados | 4.- Discusiones | 5.- Conclusiones | 6.- Referencias bibliográficas.

Palabras clave

políticas postpenitenciarias – patronatos de liberados – ejecución de la pena privativa de la libertad – reinserción social – América Latina

¹ Licenciada en Psicología y abogada. Especialista en Psicología Jurídica, Universidad Nacional de Córdoba. Correo electrónico: lic.carranzamagustina@gmail.com

² Licenciada en Psicología. Magíster en Salud Mental. Especialista en Psicología Jurídica, Universidad Nacional de Córdoba. Correo electrónico: ceciperrone2012@gmail.com

1. Introducción

La reinserción como concepto, alude a aquello que en un momento determinado estuvo inserto y que por diversas circunstancias dejó de estarlo para luego volver a dicho lugar, o como indica la Real Academia Española («RAE») en sus dos acepciones: «Reinsertar: 1. tr. Volver a insertar (|| introducir). U. t. c. prnl. 2. tr. Volver a integrar en la sociedad a alguien que estaba condenado penalmente o marginado», mientras que la palabra *insertar* refiere a lo que debe ser integrado, la RAE lo define de las siguientes maneras

«1. tr. Incluir, introducir algo en otra cosa. U. t. c. prnl. 2. tr. Dar cabida a una información en las columnas de un periódico o de una revista. 3. prnl. Biol. Dicho de un órgano: Introducirse más o menos profundamente entre las partes de otro, o adherirse a su superficie»

A la luz de estos conceptos nos preguntamos entonces ¿las personas que han estado privadas de la libertad deben *reinsertarse* o *insertarse*? Si observamos las estadísticas informadas por el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP, 2024, pp. 49-50) se puede observar que en Argentina y según la información que surge de este censo penitenciario en diciembre del 2024, las cifras reflejan la gran falta de recursos educativos y económicos. Así es que a nivel educativo las personas censadas que no han llegado a completar la instrucción secundaria conforman el 87% del total de la población penitenciaria siendo así relevante para mencionar los siguientes datos: primario incompleto 20%, primario completo 32%, secundario incompleto 25% y solo un 11% completó sus estudios secundarios. La situación laboral al momento del ingreso de las personas censadas arrojó que un 34% se encontraba desocupado/a, un 41% lo hacía a tiempo parcial y un 25% a tiempo completo, mientras que la capacitación laboral con la que contaban al momento de ingresar al establecimiento era de un 39% en aquellas personas que no tenía ni oficio ni profesión, el 47% tenía algún oficio y un reducido porcentaje del 14% contaba con alguna profesión.

Quizás quepa preguntarse en este sentido, qué sucede con la prevención primaria del delito y si existen estas cifras dentro de la población penitenciaria, posiblemente el problema se deba más a una situación estructural de cada país donde desde las políticas implementadas como gobierno, se dejan de lado áreas fundamentales para el ser humano como es la socialización primaria y secundaria, lugares donde el desarrollo en un ámbito de respeto, educación, promoción de valores, de derechos humanos y contención tanto psicoemocional como socioeconómica son fundamentales.

En este trabajo nos focalizamos en las políticas de prevención terciaria que apuntan a trabajar focalizadamente en las consecuencias sobre las poblaciones una vez que los hechos ya han sucedido y sobre los autores de los hechos en post de su retorno a la sociedad. En este sentido, el rol de los patronatos de liberados es fundamental ya que a través de sus profesionales (principalmente psicólogos y trabajadores sociales) se busca brindar un acompañamiento para que el retorno al medio social sea lo más adaptativo posible mediante el aprendizaje de nuevas herramientas para la vida en sociedad por medio de la ejecución de programas específicos diseñados a tal fin y siguiendo las directrices de la ley N° 24.660. La relevancia de este trabajo radica en el escaso número de investigaciones sistemáticamente realizadas en nuestro país sobre las políticas post penitenciarias y la implementación de las mismas a través del patronato del liberado. En Argentina hasta el momento no se han difundido investigaciones que muestren e integren la recopilación a nivel nacional y federal de la labor que se realiza en los patronatos de

cada provincia y su comparación con otros países de habla hispana, por este motivo, se apuntó a conocer cuáles son las políticas post penitenciarias que sirven de guía al trabajo diario que realizan los profesionales dentro de la institución y compararlo con algunos países de habla hispana.

2. Metodología

El objetivo principal de este estudio fue explorar las políticas post penitenciarias que se han desarrollado históricamente y que actualmente se llevan a cabo en nuestro país, para posteriormente compararlas con los programas de tratamiento que se están implementando en otros países de habla hispana.

En este estudio se empleó una metodología mixta, con un enfoque descriptivo y analítico, y se recopilaron datos mediante técnicas tanto cuantitativas como cualitativas. Se optó por este tipo de enfoque ya que el mismo permite estimar los diferentes aspectos subjetivos y puntos de vista de cada uno de los participantes de la muestra.

Se utilizó un enfoque inductivo que permitió pasar de lo particular a lo general y permitió analizar cada caso de los patronatos provinciales individualmente, permitiendo obtener una perspectiva global a través de un análisis general de los datos obtenidos.

Los participantes fueron profesionales psicólogos/as y trabajadores/as sociales principalmente y directivos/as seleccionados aleatoriamente que trabajaban dentro del patronato del liberado de las provincias argentinas poniendo especial atención en obtener una muestra representativa de todas las provincias y a nivel federal.

La recolección de datos se realizó por un lado a través de un cuestionario online elaborado exclusivamente a los fines del presente estudio, que contenía preguntas abiertas lo que posibilitó relevar la opinión de los participantes respecto a tres puntos centrales: el funcionamiento de la institución y las políticas de la misma, las implicancias del rol del participante del estudio (distinguiendo entre las profesiones de los entrevistados) y, en última instancia, como es el vínculo con las personas que se encuentran bajo la tutela del patronato del liberado. El cuestionario además contenía preguntas cerradas lo que permitió categorizar los resultados generales y poder expresarlo en porcentajes. El instrumento utilizado fue testeado previamente con profesionales que se desempeñan en el patronato del liberado de la ciudad de Córdoba a los fines de verificar su adecuado funcionamiento.

Como técnica de recolección de datos adicional, se empleó la revisión de artículos de divulgación científica que trabajan sobre las políticas post penitenciarias, esto permitió una comparación teórica de las similitudes y diferencias entre las políticas post penitenciarias en argentina y en otros países de habla hispana.

Seguidamente, se procedió al análisis de la información recabada. Debido a que se ha optado por la utilización de la metodología mixta, se introdujeron los datos obtenidos a una base de datos para realizar un tratamiento diferencial entre los datos cualitativos y cuantitativos. En relación a los datos cuantitativos se llevó a cabo una operacionalización de los mismos, en tanto que para los datos cualitativos se implementaron códigos de análisis con frases y/o palabras que se repitan pudiendo presentar de manera generalizada las percepciones de los profesionales a los fines de determinar el significado subjetivo del fenómeno investigado. Finalmente, se realizó un análisis en conjunto con la recolección

de datos realizada sobre la selección de artículos científicos que trataban la temática investigada.

3. Resultados

Los resultados a los cuales se arribó en este estudio fueron organizados en tres grandes grupos, una primera parte consta de un análisis cuantitativo seguido por una segunda parte cualitativa. Finalmente, se presenta el rastreo bibliográfico que representa a otros países de habla hispana.

a. Resultados cuantitativos

En un primer momento se presentan los resultados sociodemográficos del total de las personas encuestadas incluyendo edad, género, profesión y antigüedad en la institución. (ver Tabla 1.1 y Tabla 1.2).

Tabla 1.1. *Edad, género y profesión de personas que trabajan en los patronatos de liberado de argentina*

	Género	Profesión	N	Media	De	Mínimo	Máximo
Edad	Hombre	Psicólogo/a	1	39.0	NaN	39	39
		Trabajador/a social	2	31.5	9.19	25	38
		Otros	3	43.3	8.33	34	50
	Mujer	Psicólogo/a	9	40.8	7.53	31	56
		Trabajador/a social	8	49.0	10.76	35	62
		Otros	2	42.0	7.07	37	47

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del presente estudio

Tabla 1.2. *Edad y antigüedad de las personas que trabajan en los patronatos de liberado de argentina*

	Antigüedad	N	Media	De	Mínimo	Máximo
Edad	1 a 3 años	4	36.0	4.24	31	40
	3 a 5 años	5	45.0	10.56	34	59
	5 a 10 años	5	42.4	8.68	35	56
	Más de 10 años	9	48.0	8.28	40	62
	Menos de 1 año	2	31.0	8.49	25	37

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del presente estudio

El total de las personas que participaron de esta investigación (incluyendo profesionales y directivos) fue de 25. La edad mínima del personal es de 25 años y la máxima de 62 años, encontrándose, además, una clara predominancia de mujeres (74%) por sobre varones (24%). En cuanto a las profesiones de los participantes se observa que un 40% suscribe a la categoría de «psicólogo/as», un 40% a trabajador/a social y un 20% se distribuye entre otras profesiones.

En relación a la cantidad de profesionales que trabajan en cada Patronato, se les preguntó a los directivos quienes dieron respuestas muy variadas, encontrándose un mínimo de 2 personas y un máximo de 75, incluyendo profesionales de la psicología, trabajo social, abogacía, personal administrativo, entre otros. Finalmente, la antigüedad de los profesionales y directivos en la institución teniendo en cuenta las categorías elaboradas, se conforman en un 36% por personas que trabajan hace más de 10 años en el Patronato, un 20% entre 3 a 5 años, un 20% de 5 a 10 años, un 16% que tiene una antigüedad de 1 a 3 años y finalmente un 8% compuesto por personas con menos de un año de antigüedad.

En relación a los programas, un número significativo de Patronatos implementan programas orientados a satisfacer las necesidades de las personas que egresan del sistema penitenciario, encontrándose que las áreas de abordajes familiares, prevención de la violencia, vivienda y capacitación tecnológica se aplican en menor medida que el resto, estando presentes en mayor medida programas relacionados a propuestas educativas, laborales, capacitación en oficios, pre egreso carcelario, salud mental, adicciones y socioeconómicas. El personal directivo manifestó en un 85,71% que la eficacia de los mismos es revisada llevándose a cabo esta tarea de manera anual (ver Tabla 2).

Tabla 2. *Programas implementados en los patronatos del liberado en argentina*

	N
Educativas	20
Laborales	17
Abordajes familiares	11
Socioeconómicas	14
Vivienda	4
Salud mental y adicciones	15
Prevención de la violencia	11
Capacitación en oficios	16
Capacitación tecnológica	4
Pre egreso carcelario	15

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del presente estudio

Al ser consultados sobre si consideran que debe realizarse un cambio en el modo en que trabajan actualmente, tanto los profesionales como directivos se inclinaron positivamente en un 88% mientras que sólo un 12% consideró que no es necesario realizar modificaciones en la forma de llevar adelante su trabajo (ver Tabla 3).

Tabla 3. Necesidad de cambios en el modo de trabajo actual dentro de los Patronatos de Argentina

	Si	No
N	22	3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del presente estudio

En relación a la cantidad de personas que se encuentran bajo la tutela del Patronato de Liberado, no fue posible establecer un número válido debido a que las respuestas fueron muy variadas (desde 300 a 5000), esto teniendo en cuenta que en algunos casos los Patronatos asisten a la totalidad de la provincia, mientras que, en otros casos con competencia territorial o poblacional más extensas, se encuentran divididos por región, también de acuerdo a la política establecida en cada lugar.

Asimismo, se pudo constatar que tanto profesionales como directivos mantienen un trabajo directo con las personas que se encuentran siendo asistidas por el Patronato de Liberados en un porcentaje mayoritario del 96 % (ver Tabla 4).

Tabla 4. Trabajo directo con los tutelados en los patronatos de argentina

	Trabajo directo con tutelados	Respuestas
N	Si	24
	A veces	1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del presente estudio

Al consultar a los profesionales y directivos sobre la realización de informes en relación al trabajo que realizan con las personas a las que asisten en el patronato, un 80% respondió que sí los realiza, un 16% indicó que a veces y un 4% manifestó que no realiza informes (ver Tabla 5).

Tabla 5. Realización de informes sobre el trabajo realizado en los patronatos del liberado de argentina

	Informes	Respuestas
N	Si	20
	A veces	4
	No	1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del presente estudio

En cuanto a la existencia de dispositivos grupales como modo de trabajo dentro de los Patronatos, un 68 % de profesionales y directivos respondió que sí trabajan con ellos mientras que un 32% manifestó que no cuentan con dispositivos grupales en la institución. En relación a la tarea de vincular al tutelado con sus familiares y allegados, un 60% manifestó que sí se realiza, un 32% indicó que no, mientras que un 8% desconocía sobre la situación (ver Tabla 6 y 7).

Tabla 6. *Aplicación de dispositivos grupales en los patronatos de liberados de argentina*

	Dispositivo grupal	Respuestas
N	No	8
	Si	17

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del presente estudio

Tabla 7. *Trabajo vincular que realizan los profesionales en los patronatos de liberado de argentina*

	Trabajo vincular	Respuestas
N	Si	15
	No lo sé	2
	No	8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del presente estudio

Sobre la utilización del legajo electrónico, se les consultó si disponían de dicha herramienta, manifestando en un 92% que no disponían de ningún soporte electrónico mientras que un 8% indicó que sí lo utilizan. Además de ello, se les consultó si consideraban que es una herramienta útil para utilizar en su trabajo, indicando en un 76% que sí sería valioso implementar su uso mientras que en un 24% se consideró que no, sin embargo, pudo observarse que no fueron claras las respuestas aportadas, posiblemente en función de que la pregunta era compuesta para ambas categorías (disposición y utilidad de la herramienta (ver Tabla 8 y 9).

Tabla 8. *Utilización de legajo electrónico en los patronatos del liberado en argentina*

	Legajo electrónico	Respuestas
N	No	23
	Si	2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del presente estudio

Tabla 9. *Utilidad de implementar el legajo electrónico en los patronatos del liberado de argentina*

	Legajo electrónico	Respuestas
N	No	6
	Si	19

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del presente estudio

Sin embargo, en cuanto al trabajo diario, se indagó si los profesionales realizan un registro del mismo donde todos los participantes fueron coincidentes en manifestar que sí lo llevan a cabo.

Respecto del trabajo interdisciplinario, se indagó sólo a los profesionales sobre este punto, indicando en un 55,56 % que sí trabajan de forma interdisciplinaria mientras que un 44,44% manifestó que lo hace sólo en ocasiones puntuales (ver Tabla 10).

Tabla 10. *Trabajo interdisciplinario entre profesionales de los patronatos del liberado en argentina*

Trabajo interdisciplinario		Respuestas
N	Si	10
	A veces	8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del presente estudio

En relación a las reuniones de equipo, el 33,33% de los directivos señaló que las reuniones se llevan a cabo semanalmente en tanto que un 66,67% refirió que no debido a la gran demanda de trabajo y escaso tiempo para poder realizarlas.

Se consultó a los profesionales sobre la periodicidad de los encuentros que mantenían con los tutelados dentro de cada Patronato, indicando en un 61,11% que lo llevan a cabo de manera mensual, un 16,66 % de forma semanal, un 16,66 % es quincenal y mensual y un 5,55% refirió ser mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral y semestral.

Respecto al Ministerio de pertenencia de la institución se les consultó a los directivos, quienes indicaron que en un 50% depende del Ministerio de Seguridad, un 33,33 % del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, un 16,66% del Ministerio de Gobierno y Justicia y un 16,66 % del Ministerio de Seguridad y Justicia (ver Tabla 11).

Tabla 11. *Ministerio del que dependen los patronatos del liberado en argentina*

Ministerio		Respuestas
N	Ministerio de Seguridad	3
	Ministerio de Justicia y DD.HH.	2
	Ministerio de Gobierno y Justicia	1
	Ministerio de Seguridad y Justicia	1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del presente estudio

Con el fin de conocer si existen convenios educativos y laborales por parte de los patronatos con instituciones y/o empresas, el 85,71% de los directivos manifestó que sí tienen convenios que abarcan el área educativa mientras que, respecto a la existencia de convenios en el área laboral, sólo el 14,29% de los directivos manifestó poseerlos.

b. Resultados cualitativos

Se detallan a continuación el análisis de datos organizado según las categorías que fueron confeccionadas en relación a los objetivos planteados.

i. *Objetivos institucionales*

Sabemos que, para el cumplimiento efectivo de los objetivos de la institución, entre los cuales se encuentra la promoción de la capacitación y reinserción laboral de los liberados, la oferta de asistencia, protección, promoción y seguimiento individualizado a las personas que cumplen su condena en el medio libre y la preparación y acompañamiento en el retorno al medio libre, se considera fundamental la implementación de programas que conduzcan a tales fines. Observamos entre las respuestas brindadas por los técnicos y directivos que, si bien en general no se pueden mencionar nombres específicos, han podido identificarse programas que están destinados a la terminalidad educativa, capacitación y reinserción laboral y económica de las personas asistidas, como el programa pre-libertad, proyectos de taller y costura, programas sobre microemprendimientos familiares, trabajo, entre otros. Por otra parte, en algunos patronatos existen programas que brindan asistencia alimentaria y acompañamiento para tratar temas como nuevas masculinidades y violencia de género.

En relación al diseño de los mismos cabe mencionar que según lo informado, sólo en un 33% están diseñados en conjunto con el equipo interdisciplinario de profesionales y directorio teniendo en cuenta la demanda de la población con la que trabajan contando para ello con protocolos que establecen lineamientos para su desarrollo e implementación, mientras que, un porcentaje mayoritario de los patronatos, no cuenta con protocolos ni un modo específico de llevarlos a cabo pero realizan gestiones interinstitucionales para lograr darle cumplimiento a los mismos. En el caso de programas que son generados por la institución habitualmente son presentados al ministerio de gobierno para su consideración.

ii. *Reinserción social*

En este sentido, al indagar sobre si los profesionales y directivos conocen los objetivos de la institución de la que forman parte, se encontró que la categoría «reinserción social» estaba presente en un 65% de las respuestas. En otras respuestas se habla de «inserción» que no es una diferencia solo conceptual sino también teleológica y simbólica que se analizará en el próximo apartado.

iii. *Rol profesional*

El rol profesional desempeñado en el Patronato de Liberados es crucial para prevenir la reincidencia y lograr la externalización de las políticas post penitenciarias que atraviesan y guían la labor desarrollada en la institución. Las actividades llevadas a cabo por las y los profesionales incluyen el acompañamiento y seguimiento de las personas liberadas y tuteladas, la supervisión de las normas de conducta y domiciliarias, la realización de entrevistas y visitas domiciliarias, la preparación y supervisión de los liberados condicionales, así como la gestión y coordinación de los recursos destinados a la asistencia y capacitación. Los profesionales redactan informes iniciales y de seguimiento

sobre cada una de las personas tuteladas, que abordan su progreso en cuanto al cumplimiento de las asistencias a los programas y/o reuniones establecidas, así como en relación a su conducta, tratamiento y evolución. Por su parte, el personal directivo elabora informes periódicos dirigidos a los superiores jerárquicos (Ministerios, Secretarías) que describen el desempeño de la institución, sus recursos y deficiencias. Estos informes se generan de manera mensual, semestral y anual, según corresponda, y se utilizan como base para la elaboración de estadísticas y planificación estratégica de acciones. Las decisiones que se toman en función de los informes tienen que ver con autorizaciones para tratamientos médicos trámites personales, gestiones relacionadas a beneficios como la libertad condicional, sobreseimientos, revocación de beneficios, colocación o quite dispositivos electrónicos, autorización de cambio de domicilio, la realización de tratamiento médico, psicológico - internación. Las decisiones que implementan los organismos judiciales se relacionan con cierre de legajo, o en caso de un informe de incumplimiento, la posible revocación del beneficio (por ejemplo, libertad condicional). Generalmente, los informes incluyen asistencia a la institución y cumplimiento de las condiciones impuestas por el Tribunal interviniente. Por otra parte, los profesionales en los informes que elevan, pueden proponer algunas estrategias en relación a temas de adicciones, violencia de género y toda aquella información que compete a su reinserción social, pero por lo demás, en razón de lo que los profesionales y directivos informar es competencia de los juzgados tomar decisiones respecto a la continuidad o revocar la medida otorgada, es decir siempre las decisiones que se toman son judiciales.

iv. Dispositivos grupales y vinculares

Dentro del rol profesional, se puede incorporar una subcategoría que tiene que ver con el desarrollo de los dispositivos grupales en su modo de trabajo. Al consultar sobre ello a los profesionales, indicaron que sí los llevan a cabo, pero al indagar de manera más profunda sobre el modo en que se realizan, la mayoría de ellos hizo referencia a los talleres de oficios y capacitación que implementan sin ahondar más allá de ello. Por otro lado, se consultó a los profesionales sobre si trabajan los vínculos familiares en conjunto con las personas que están bajo la tutela de cada uno de los patronatos, en este punto indicaron que se realiza una aproximación al entramado familiar, al lugar de inserción de la persona privada de la libertad buscando conocer la dinámica familiar, los roles que cada uno ocupa y el compromiso asumido con el acompañamiento a la persona asistida. En algunos casos, se profundiza el trabajo con la familia cuando existan consumos problemáticos de sustancias, la necesidad de continuar un tratamiento psicológico y que la persona requiera de la asistencia familiar, así como también cuando hay que realizar un seguimiento de microemprendimientos familiares. Además, en algunas situaciones, donde se considera necesario, trabajan con referentes del grupo familiar para acompañar el abordaje del tutelado conforme refleja en la entrevista inicial al comenzar el abordaje y luego, en la supervisión, se indaga sobre la situación socio-familiar y se sugieren acciones ajustadas a cada caso. En cuanto al modo en que lo llevan a cabo, informaron que lo realizan a través de reuniones con las familias, entrevistas telefónicas y visitas domiciliarias, pero no siempre se realiza, salvo cuando la situación lo requiere, por lo que se puede inferir que no es una política institucional transversal a todas las intervenciones. Además, se les consultó si encuentran necesidades de mejora en relación al trabajo vincular que llevan adelante, indicando que debería ampliarse el trabajo con las familias de las personas tuteladas y realizar una coordinación más cercana con áreas de desarrollo social, de salud

mental y familiar, pero desde las instituciones no cuentan con los recursos profesionales ni económicos limitando así su capacidad de acción.

v. *Legajo electrónico*

Dentro del rol profesional, se torna relevante incluir esta subcategoría debido a los beneficios que podría aportar al trabajo diario de los mismos poniendo de relieve el impacto que tiene en cada una de las personas con las que trabajan. Si bien en muy pocos casos confirmaron que disponían de la utilización de legajo electrónico, todos los profesionales fueron coincidentes en que poder tener a disposición este recurso les resultaría muy útil.

c. Revisión bibliográfica

En general, los patronatos de liberados tienen como función la aplicación de las políticas postpenitenciarias, acompañando en la transición a las personas que se encuentran prontas a vivir nuevamente en libertad. El rol del profesional en estos patronatos varía según el país y la organización específica. En algunos casos, los profesionales pueden proporcionar asesoramiento en áreas como la educación, el empleo, vivienda, servicios de salud y apoyo emocional. En otros escenarios, los profesionales pueden tener un papel más activo en el diseño de políticas post penitenciarias, en la implementación de programas de reinserción social y en el monitoreo del progreso del individuo liberado. En definitiva, el objetivo principal es ayudar a la persona liberada a integrarse en la sociedad de manera adecuada y duradera evitando la reincidencia.

i. *Chile*

Los ejes claves que ha considerado el gobierno actual en el proceso de promoción y consolidación de las acciones de reinserción social son la alianza público-privada para el fortalecimiento de la reinserción, en el que no sólo el Estado promueve espacios de reintegración social y laboral, sino que también se necesita de la participación del sector privado y la sociedad; otro de los ejes es el respeto y garantía de los derechos humanos, que se debe tener especialmente con personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, como los que se encuentran viviendo dentro de un servicio penitenciario. Se menciona la importancia de un enfoque local en el apoyo post penitenciario para la integración en la comunidad de personas que han cometido delitos, donde el Estado y los institutos privados deben ofrecer apoyo, pero también es fundamental el apoyo de los gobiernos locales a través del acceso a prestaciones y servicios sociales. Para dar cumplimiento a los mencionados ejes, el modelo de intervención utilizado por la Gendarmería de Chile (s.f.), que es quien tiene a cargo los programas de reinserción social, es el *modelo de riesgo, necesidad y responsividad* (RNR). Este modelo se enfoca en identificar los factores y condiciones de riesgo de cada persona y trabajar con ella en un plan de actividades personalizado, que considera sus necesidades y capacidades de respuesta al tratamiento de manera individualizada. El modelo también estipula una mayor cantidad y frecuencia de acompañamiento e intervención para personas con altas probabilidades de reincidencia, ya que requieren una mayor intensidad en su tratamiento.

ii. Uruguay

Las políticas de reinserción social son implementadas por la *Dirección Nacional de Apoyo al Liberado* (en adelante, «DINALI»). Actualmente, la DINALI (en adelante, «DINALI») es una institución enfocada al área de salud, al área laboral, y capacitación laboral ofreciendo talleres en distintos oficios como carpintería, electricidad e informática, entre otros. La DINALI también tiene convenios con el Ministerio de Desarrollo Social que están enfocados en temáticas de vivienda y alimentación. Si bien el ingreso a formar parte de estas áreas es voluntario, la oferta está abierta a cualquier persona que egrese del sistema carcelario y desee solicitar apoyo. La institución cuenta con personal técnico que orienta a la persona y hace de «puente» entre las necesidades de ella y las instituciones que pueden ofrecerle una solución.

iii. Perú

El *Instituto Nacional Penitenciario* (INPE) depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuenta en su estructura organizativa con la Dirección de Tratamiento Penitenciario (en adelante, «DTP») que tiene como objetivo primordial garantizar la reinserción social de las personas privadas de la libertad. Para ello, destina fondos públicos a atender tres grandes áreas que son el trabajo, la educación y salud. A través de sus programas, la DTP busca brindarle a la persona un nuevo modo de concebir al trabajo y la vida familiar, así como también potenciar sus capacidades contando actualmente con programas de reinserción social orientados desde una política post penitenciaria a grupos específicos.

iv. México

Existen programas de servicios post penitenciarios en 16 estados del país, los cuales se dedican a establecer vínculos y brindar apoyo a las personas que han cumplido con su condena. Estas iniciativas se enfocan en proporcionar asistencia y seguimiento a las personas que han estado privadas de su libertad, con el objetivo de facilitar su reintegración a la sociedad tras su periodo en prisión. Algunas de sus actividades están vinculadas a generar convenios con instituciones de índole pública y privada a los fines de generar bolsas de trabajo y poder ofrecerlas a las personas que egresan del servicio penitenciario. Otras actividades se enfocan en dar continuidad de tratamiento por consumo problemático de sustancias, asistencia psicológica, vivienda familiar, apoyo económico. La institución entiende que, a los fines de establecer una correcta política post penitenciaria y una adecuada reinserción social, la implementación debe ser transversal incluyendo también desde un rol activo a las personas liberadas. En el Estado de Baja California existe el Patronato para Liberados que está compuesto no solo por empleados públicos, sino que además está conformado en su mayoría por ciudadanos que contienen a las personas que han estado anteriormente en centros de reinserción social ofreciendo distintos tipos de asistencia que puede ser psicológica, médica, jurídica, educativa entre otros. El programa de reinserción social del estado de Sonora, tiene como objetivo concientizar a las personas privadas de libertad sobre las consecuencias de sus conductas antisociales. Se trabaja con ellas a través de facilitadores del diálogo y mediadores que se encuentran en la institución para que puedan desarrollar un

pensamiento pro social, aprender a manejar sus emociones y mediante ello cambiar sus actitudes.

v. *España*

La mayoría de los programas orientados a la reinserción social se implementan dentro del sistema penitenciario. Estos programas abarcan diversas áreas, principalmente relacionadas con lo emocional, laboral y el tratamiento de problemáticas como adicciones, agresiones sexuales, suicidio, entre otros. Un ejemplo de ello es el programa «PRIA», dirigido a personas que han cometido delitos de violencia de género en el ámbito familiar, con el objetivo de promover un cambio de conducta y prevenir la reincidencia. Este programa consta de once módulos que abordan diferentes aspectos de la personalidad, como la empatía, el control y el reconocimiento del otro en el contexto de la violencia. El programa «PCAS» está dirigido a personas que han cometido delitos contra la integridad sexual, no solo contra mujeres, sino también contra niños, niñas y adolescentes. Este programa se desarrolla a través de varios módulos con el objetivo principal de cambiar conductas y sistemas de pensamiento relacionados con la integridad sexual. En cuanto al tratamiento de adicciones, España cuenta con el «Programa de intervención en drogodependencia» que busca la educación y la prevención en la salud, teniendo la posibilidad de llevarlo a cabo dentro del módulo terapéutico (en el centro penitenciario) o también de manera ambulatoria. En relación a la problemática de las ideas suicidas que atraviesa a muchas personas privadas de la libertad, ofrecen el programa «PPS» (Programa destinado a la prevención de suicidios) que cuenta con un protocolo donde se realiza previamente una valoración por parte de profesionales médicos y psicólogos y en caso de haber riesgo, la institución designa a una persona del mismo módulo para que lo acompañe en las distintas tareas hasta que el riesgo de suicidio haya desaparecido.

4. Discusiones

El objetivo principal de la presente investigación fue poder conocer cuáles eran las políticas post penitenciarias existentes en Argentina, de qué modo se llevan a la práctica con la intervención del rol profesional para finalmente compararlas con la actividad que desarrollan otros países de habla hispana.

Es importante mencionar que en la fase de recolección de datos -si bien el cuestionario brindado aseguró la confidencialidad de los datos aportados- se observó una alta resistencia por parte de los participantes a la hora de responder. Incluso en algunos casos tanto profesionales como personal directivo optaron por no participar. De este modo, el hecho de que haya habido cierta resistencia llevó a que esta etapa se prolongara en el tiempo más allá del cronograma de trabajo inicial. Reflexionando acerca de esta situación particular podría pensarse que las resistencias a la participación podrían guardar relación con lógicas de control que continúan reproduciéndose desde el nacimiento del Patronato de Liberados como institución, en donde se observa la convivencia de un doble rol -asistencia y control- atravesando a los miembros de la misma, ejerciendo influencia aun en la actualidad sobre las prácticas que desde la institución se ejercen. Sin embargo y más allá de esta dificultad, se destaca el aporte enriquecedor de cada una de las personas que han participado, llevando a poder obtener una visión general de la situación que atraviesan los Patronatos de Liberados representativa de la situación de las políticas post penitenciarias en todo el país.

Se considera que la relevancia de este trabajo radica en *mostrar de manera unificada la labor de los profesionales dentro de cada Patronato del liberado a nivel nacional*, siendo prácticamente inexistentes los estudios de este tipo publicados hasta el momento, lo que también se presentó como una limitación para el presente, ya que resultó dificultoso el rastreo bibliográfico de antecedentes locales de investigación.

Encontramos que, tanto en nuestro país, como en el resto de los países observados, las instituciones post penitenciarias dependen en algunos casos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y en otros del Ministerio de Seguridad, decisiones gubernamentales que, tanto en un caso como en otro, marcan la política post penitenciaria y la postura que se tiene como Estado frente a la problemática de la reinserción social. Entendemos que la decisión de que dependa de un Ministerio u otro no es azarosa, sino que se vincula profundamente con la política criminal desde donde se definen directamente las acciones que van a implementarse en función de la ejecución de la pena. En algunos casos seguirán lógicas relacionadas al control institucional y en otros apuntarán más a la individualidad de la persona teniendo en cuenta sus necesidades fundamentales como sujeto que necesita insertarse en la sociedad brindándole un abordaje más integral.

Como objetivo específico del trabajo se planteó poder identificar la implementación de políticas post penitenciarias que se desarrollan en las distintas provincias de Argentina y a nivel Federal. En este último punto es importante mencionar que *a nivel federal no existe un tratamiento unificado dentro de los Patronatos*, sino que cada provincia aplica herramientas propias en sus destinatarios independientemente de ello y es por este motivo que no existe un desarrollo específico para dar cuenta del objetivo establecido. Si bien ello guarda relación directa con la conformación de nuestro Estado en el cual cada provincia decide cómo implementar procesalmente las leyes nacionales, es importante destacar que al no haber una unificación en este sentido, se torna muy complejo poder tener una mirada como nación en cuanto a la problemática, siendo insuficientes las herramientas con las que cuenta cada provincia, no solo en cuestión de partidas presupuestarias sino además de un estudio demográfico profundizado que pueda generar acciones tendientes a reducir la problemática general de la reinserción social en todo el país. Si bien la ley de la ejecución de la pena privativa de libertad cuenta con su decreto reglamentario n° 396/99 donde establece ciertas directrices a tener en cuenta para cada etapa, en relación a los Patronatos de Liberados no dispone reglamentaciones que deberán seguir para cumplimentar los objetivos propuestos en la ley 24660 siendo coincidente la inexistencia de un programa unificado en la labor de los Patronatos.

En cuanto a los *programas* que se implementan en cada institución para cumplimentar los objetivos de las políticas post penitenciarias, se observó que los mismos están destinados principalmente a áreas educativas, laborales, capacitación en oficios y en prevención de adicciones -problemáticas que son comunes a la mayoría de las personas que egresan del sistema penitenciario y a partir de las cuales es posible brindar una respuesta más rápida- siendo las áreas que están relacionadas a cuestiones de vivienda, capacitación tecnológica, violencia y abordaje familiar en menor medida atendidas por los Patronatos. Si bien se ha encontrado que los programas en muchos casos son diseñados de manera interdisciplinaria y se evalúa el impacto que genera en las personas asistidas, puede observarse que, en Argentina, *no se encuentran claramente especificadas las variables de evaluación de impacto de los programas implementados*. Pudo notarse además que *su alcance no se encuentra específicamente delimitado en relación a los destinatarios*, lo que sí encontramos en algunos países hispanoparlantes donde se focaliza la implementación a partir de las necesidades específicas que presenta cada individuo -tales como el nivel de riesgo de violencia valorado-. En este escenario y, tal como recomiendan las investigaciones previas en este campo, encontramos que resultaría fundamental que los programas implementados se encuentren orientados no sólo en su

objetivo, sino también teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada participante para garantizar que el tratamiento sea eficiente y eficaz para todos los individuos asistidos.

En los países que se tomaron para esta revisión, *puede destacarse que se cuenta con programas específicos compuestos de protocolos sistematizados que permiten dar una respuesta focalizada a las problemáticas que se plantean*, pudiendo observar asimismo que poseen convenios con áreas del Estado que brindan herramientas especiales a la persona que egresa del sistema penitenciario. Sin embargo, pudo observarse que, al igual de lo que a menudo sucede en nuestro país, *en general esas políticas no se cumplen y no se realiza un control para su correcto funcionamiento*. En Argentina los convenios laborales con instituciones y empresas son prácticamente inexistentes lo que hace que no se cuente con alternativas laborales viables sistemáticas para brindar a los egresados de las prisiones.

Resulta de una especial importancia las diferencias encontradas en relación al concepto «reinserción social». Como se evidencia en el apartado de resultados cualitativos, si bien el concepto se incluyó en un alto porcentaje de respuestas, no lo fue de una manera unificada optando algunos profesionales por la utilización de palabras similares, aunque con diferentes construcciones teórico/conceptuales subyacentes. Esto nos lleva a reflexionar acerca de las modalidades de abordaje de casos que ejecutan los profesionales, teniendo en cuenta estas diferencias entre las posturas teórico-profesionales, y preguntándonos si estos posicionamientos profesionales se reflejan en diferencias sustanciales en las prácticas concretas. En este sentido, creemos que la posibilidad de generar debates tanto inter como intra institucionales resultan una manera adecuada de construcción conjunta de procedimientos eficaces para dar respuesta a las necesidades concretas de la población asistida.

En lo que respecta al rol profesional, en Argentina se ha encontrado que *el mayor porcentaje de perfiles dentro de cada Patronato están conformados por psicólogos/as y trabajadores/as sociales con edades y antigüedad variadas y en menor medida se han encontrado otras profesiones de índole social*. Asimismo, se ha visto que, las tareas que llevan adelante los y las profesionales responden más a un rol de control y de asistencia económica que se traducen en informes de otorgamiento o revocación de beneficios, más que con un rol activo propio de la profesión. Mayoritariamente las tareas que realizan los profesionales psicólogos son la de entrevistar a las personas y luego realizar informes que se destinan a los juzgados para determinar un beneficio o revocamiento. En el caso de trabajadores sociales, su función está relacionada a la realización de entrevistas, análisis situacional, control y supervisión, asesoramiento y gestión de herramientas para solventar la situación socioeconómica, esto hace que su rol profesional se encuentre más orientado a sus objetivos profesionales, en relación a la situación que viven los profesionales de la psicología. En el resto de los países si bien se ha visto que realizan tareas similares no se ha encontrado un detalle pormenorizado del rol profesional dentro de estas instituciones lo que genera como consecuencia que no se pueda comparar con lo que sucede en Argentina. Sí bien es importante destacar que en los países analizados existen profesionales de la salud (psicólogos, médicos, psiquiatras) y profesionales que destinan sus esfuerzos en el acompañamiento al medio social, entendiéndolo que son llevados adelante por trabajadores sociales o similares, con la participación voluntaria en algunos casos de profesionales y voluntarios de la comunidad, que no sólo acompañan a las personas brindando diferentes tipos de asesoramiento y realizando tareas que están vinculadas al desarrollo de áreas culturales (como la música, el teatro, las manualidades, el deporte, entre otros), sino que además propicia el involucramiento de la población, disminuyendo de este modo las diferencias sociales y los prejuicios que se sostienen desde una sociedad hacia quienes han estado privados de su libertad, lo que se considera relevante para destacar ya que en nuestro país, a partir de los datos recabados, no se han encontrado. Otro punto importante a mencionar respecto de lo relevado en la bibliografía de los países de habla hispana es *el rol del*

mediador/a como función innovadora ya que la mediación ayuda a las partes a identificar temas conflictivos y áreas de acuerdo preexistentes, promoviendo conductas cooperativas y facilitando la búsqueda de acuerdos desde el inicio. Un mediador establece normas de interacción para que las partes puedan confrontar sus diferencias desde el respeto mutuo y la empatía y, además, clarifica malentendidos para facilitar la comunicación. En general, la mediación busca reducir las diferencias para llegar a una solución aceptable para ambas partes lo que, en la interacción de tutelados con sus pares, familias y profesionales, se presenta como un rol interesante que podría enriquecer los vínculos y fortalecerlos desde la escucha activa, el acompañamiento y la contención.

En cuanto al *legajo electrónico*, tal como se mencionó en el apartado resultados, la mayoría de los Patronatos del país no dispone de la herramienta, sin embargo, es considerado muy útil por los profesionales, aunque sí cuentan con legajos físicos conformado por toda la documentación de cada persona y los informes que realizan para poder llevar un seguimiento. En el resto de los países no se ha encontrado especificado que lo utilicen -no se encontraba explicitado en la bibliografía- aunque sí se ha observado que utilizan inventarios para recabar información no quedando claro si los mismos se implementan de forma digitalizada. Se considera que su implementación traería múltiples beneficios que mejorarían significativamente la gestión administrativa. Según CEPAL (2021), una de sus principales ventajas es el acceso rápido y eficiente a la información, lo cual permite agilizar procesos y optimizar la toma de decisiones al eliminar la necesidad de buscar en archivos físicos o depender del envío por correo, también contribuye al ahorro de espacio físico, la despapelización permitiría una mejor utilización de las instalaciones institucionales y en términos de seguridad de la información al tener mecanismos como el cifrado y el acceso restringido se podría garantizar la confidencialidad de los datos reduciendo asimismo el riesgo de pérdida, deterioro o robo documental. Además de ello, el legajo electrónico tiene el beneficio de facilitar la búsqueda y organizar los datos atento a que la documentación puede ser clasificada de mejor manera, simplificando la localización, reduciendo tiempos de búsqueda y adaptándose a cada institución según su propia dinámica. Otra de las ventajas que presenta la utilización de legajo electrónico, es la posibilidad del trabajo colaborativo y el intercambio con otros actores institucionales fomentando la retroalimentación de la información en un solo lugar convirtiéndolo en una herramienta estratégica de intervención en múltiples áreas del Estado.

Finalmente, *al ser consultados sobre la necesidad de un cambio en el modo de trabajo actual*, el 88% manifestó que *sí es necesario*, lo que pudo ampliarse luego con el espacio para que indiquen en qué aspectos, manifestando en su mayoría que los patronatos deberían contar con mayor autonomía, mayor presupuesto, políticas post penitenciarias sólidas, trabajo en redes institucionales, programas laborales, trabajo interdisciplinario, interinstitucional e interregional, trabajo de triangulación con otras entidades para trabajar en profundidad la inserción laboral, mayor cantidad de profesionales para que no se produzca un desfase entre «supervisores/supervisados», contar con guardias activas, mejorar la atención en todas las áreas -especialmente en salud mental- contar con una verdadera planificación, implementación y organización de las líneas de trabajo articulando con el Poder Judicial y entre los patronatos del todo el país a través de encuentros anuales o semestrales pudiendo intercambiar modos de trabajo entre profesionales y directivos.

5. Conclusiones

En relación a los programas post penitenciarios disponibles en nuestro país resulta sorprendente la falta de formación enfocada en requerimientos socio laborales actuales tales como capacitación tecnológica. Encontramos casi nula la oferta de programas institucionales con estos objetivos, presentándose esta situación como especialmente preocupante sobre todo para aquellas personas que carecen de herramientas tecnológicas y, por lo tanto, corren el riesgo de quedar excluidos en una sociedad cada vez más globalizada y tecnológicamente avanzada. La situación del resto de los países analizados en este sentido no es muy diferente atento a que son escasos los espacios donde se ha encontrado que ofrecen este tipo de herramientas directamente vinculadas con los requerimientos actuales de los mercados laborales.

En este mismo sentido sabemos que una de las claves para prevenir la reincidencia delictiva es ofrecer a aquellas personas que han estado privadas de su libertad la oportunidad de adquirir nuevas habilidades y conocimientos por medio de la educación. La educación promueve relaciones interpersonales de mejor calidad y si bien dentro de los patronatos existen programas enfocados a mejorar la formación de las personas, resulta necesario reflexionar acerca de si los sistemas y políticas educativas actuales acompañan y alojan a la prevención del delito desde la formulación de sus objetivos. Creemos que es propicio reflexionar acerca de la necesidad de plantear programas específicos dirigidos por ejemplo a brindar capacitación sobre ciudadanía cívica y educación financiera. En definitiva, teniendo en cuenta que la educación y la capacitación resultan pilares esenciales para fomentar en las personas herramientas necesarias en la construcción de hábitos de vida saludables, creemos que sería fundamental la discusión profunda acerca de la pertinencia del desarrollo de programas educativos y socio laborales especialmente pensados y diseñados a fin de cubrir las necesidades sociales actuales de este grupo específico de personas.

Otro punto llamativo es que en un número mayoritario de las instituciones relevadas se trabaja con las personas sin tener en cuenta el motivo por el cual fueron privados de su libertad ni se realiza una individuación profunda de su situación personal, familiar y contextual en ese momento particular como parte del diseño de una estrategia de abordaje del caso. Teniendo en cuenta que la conducta delictiva es un fenómeno multicausal influido por variables sociales e individuales y el objetivo que se persigue finalmente es aportar herramientas que permitan generar un cambio en el modo estas personas se desenvuelven en la sociedad, apuntando a la no reiterancia en la conducta reprochada por el sistema penal, es que consideramos que sería fundamental poder trabajar en ese sentido en modalidades grupales ejecutando programas específicos que permitan, sin dejar de lado las particularidades de quienes forman parte del dispositivo, el complemento al acompañamiento individual de cada persona.

La política criminal que se adopta en cada región determina la política post penitenciaria, las reales intenciones de tratar en profundidad y de dar una respuesta apropiada a las personas que se encuentran próximas a vivir en el medio libre y a la sociedad en su conjunto. La misma abarca las decisiones y acciones tomadas por el Estado en relación con el sistema de justicia penal y la aplicación de la ley. Esto incluye la definición de delitos, las penas y medidas adoptadas para prevenir el delito, así como las estrategias de rehabilitación y reintegración de los individuos después de cumplir una condena. Una política criminal bien diseñada y fundamentada contribuirá a la creación de un sistema de justicia penal más efectivo y justo. Esto implica considerar no sólo la sanción por los delitos cometidos, sino también el enfoque de rehabilitación y reinserción de los individuos en la sociedad. Es decir que la política criminal adoptada en cada lugar tiene un impacto significativo en la política post penitenciaria. En este sentido y de acuerdo a los datos recabados encontramos que las

políticas post penitenciarias en Argentina resultan escasamente programadas e insuficientes para el abordaje de la demanda de la población asistida, quedando en manos de cada institución y hasta de los mismos profesionales la ejecución de las mismas de acuerdo a criterios de eficacia y eficiencia propios sin formar parte de la política criminal desde una visión de continuidad.

No debemos pasar por alto además que desde la mirada de los propios técnicos que trabajan en las instituciones y en un número altamente significativo, se vislumbra la necesidad imperiosa de cambio en la programación de las tareas, así como en la distribución de los recursos.

En la comparación con el trabajo que llevan adelante los profesionales que forman parte de los Patronatos de liberado en Argentina y la labor que se implementa en el resto de los países, si bien se han encontrado semejanzas y diferencias en los roles específicos presentando fortalezas y debilidades especiales en cada región, puede concluirse que aún en la mayoría de las regiones de Latinoamérica, las políticas post penitenciarias resultan insuficientes para dar respuesta acabada a la problemática, no encontrándose un modelo único exitoso que haya demostrado su eficacia y que pueda replicarse a fin de colaborar con la disminución los niveles de reincidencia.

Es por ello que resulta imperioso el diseño y formulación de nuevos programas de abordaje, así como el fomento de la investigación específica sobre la eficacia de los mismos. En este sentido consideramos que la organización de actividades que fomenten el trabajo conjunto tanto inter como intra institucional y regional entre los patronatos de Argentina en articulación con países con conformaciones sociales similares, resultaría una estrategia válida para potenciar las fortalezas encontradas en cada región, contribuyendo a la puesta en marcha de políticas post penitenciarias efectivas que colaboren con la reducción de la reincidencia delictiva.

6. Referencias bibliográficas

- Argentina. (1996). *Ley 24.660. Ejecución de la pena privativa de la libertad*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). *Gobernanza digital e interoperabilidad gubernamental: Una guía para su implementación*.
- Gendarmería de Chile. (s. f.). *Modelo de intervención*.
- Gobierno del Perú. (2023). *Declaración de política institucional 2023*.
- González Martínez, L. M. (2010). Reinserción social: Un enfoque psicológico. *Derecho y Realidad*, 8, 267–276.
- Lapa Lozano, A. G. (2018). *Gestión post penitenciaria y reeducación de los internos egresados de los establecimientos penitenciarios de la región Lima del Instituto Nacional Penitenciario* (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo).
- Martínez Munuera, S. (2019). *Revisión de la reinserción social en España: Métodos utilizados para facilitarla y reincidencia* (Trabajo final de grado, Universidad Pontificia).
- Montaño Fraire, R. (2004). El dispositivo grupal como instrumento de intervención e investigación. *Liberaddictus*, (82), 8–19.

- Montero Pérez de Tudela, E. (2018). La reeducación y la reinserción social en prisión: El tratamiento en el medio penitenciario español. *Revista de Estudios Socioeducativos*, (7), 227–249.
- Núñez, J. A. (2014). La reinserción social de los ex-presidarios en la Argentina de las primeras décadas del siglo XX. *Temas de Historia Argentina y Americana*, 22.
- Ortuondo, J. B. (2014). *La práctica profesional del trabajador social en el Patronato de Liberados Bonaerense, delegación San Martín*.
- Perrone, M. C., Trad, R., & Zaragoza, M. N. (s. f.). Reflexiones en torno al rol de psicólogos en el Patronato del Liberado. *Ext: Revista de Extensión de la UNC*, 2(2).
- Real Academia Española. (2023). *Diccionario de la lengua española* (23.^a ed.).
- Salvatore, R. D. (2013). *Subalternos, derechos y justicia penal*.
- Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (SNEEP). (2024). *Informe SNEEP Argentina 2024*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2025/09/informe_sneep_argentina_2024_6.pdf